



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **28 DIC. 2017**

001/11436/2017

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** con fechas 12 y 14 de diciembre de 2017 el Adjunto a la Dirección Adscripta y el Departamento Adquisiciones se solicita la adjudicación correspondiente a la Compra Directa por Excepción N° 2331/2017 a favor de la Cooperativa Social Atenea, al amparo del Artículo 33), numeral 20 del TOCAF, por el término de un año y a contar del 1° de enero de 2018, según el siguiente detalle: servicio de limpieza para el edificio y anexo sitios en Av. Garzón N° 456 de la ciudad de Montevideo, sedes de las Unidades Ejecutoras 003 "Dirección General de Recursos Naturales", 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" y 006 "Dirección General de la Granja" y de las Oficinas de la Unidad de Gestión de Proyectos, Descentralización y Centro de Atención Ministerial de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, por un monto mensual de \$ 268.582;

**R 1 1 5 8**

**CONSIDERANDO:** pertinente proveer conforme la gestión promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la resolución N° 457/991, de fecha 27 de junio de 1991 del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros que delega atribuciones, y a la resolución delegada N° 6/017, de 27 de enero de 2017, que determina ordenador secundario de gastos en la situación prevista por el Lit. b) del Art. 29 del TOCAF,

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADSCRIPTA A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SECRETARÍA**

**RESUELVE:**


1º) Autorízase la Compra Directa por Excepción N° 2331/2017 a favor de la Cooperativa Social Atenea, al amparo del Artículo 33) numeral 20 del TOCAF, según el siguiente detalle: servicio de limpieza para el edificio y anexo sitios en Av. Garzón N° 456 de la ciudad de Montevideo, sedes de las Unidades Ejecutoras 003 "Dirección General de Recursos Naturales", 007

“Dirección General de Desarrollo Rural” y 006 “Dirección General de la Granja” y de las Oficinas de la Unidad de Gestión de Proyectos, Descentralización y Centro de Atención Ministerial de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, por un monto mensual de \$ 268.582;

2º) La contratación dispuesta se extenderá por el término de un año, a contar del 1º de enero de 2018.

3º) La erogación emergente se atenderá de la siguiente manera: 35% con recursos de la Unidad Ejecutora 001; 39% con recursos de la Unidad Ejecutora 007 y el 26% con recursos del DACC, Programa 320, Financiación 1.1 o 1.2.

4º) A sus efectos, vuelva al Departamento Adquisiciones.



**Cr. Alfredo Chiappara**  
Adjunto Dirección Adscripta  
DIGESE MGAP